ÑUÑOA
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

Ilustre Municipalidad de Ñuñoa

Dirección de Secretaria de Planificación Comunal
Licitaciones y Adquisiciones

Ñuñoa, 30 de enero de 2026

DECRETO N°: 00301/2026

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, mediante Decreto Supremo N°661, de fecha 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, se aprobó el Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el que en su Capítulo XI "Plan Anual de Compras y Contrataciones, y Ficha Electrónica del Comprador", establece que cada entidad deberá elaborar un Plan Anual de Compras y Contrataciones que contendrá la siguiente información detallada sobre los bienes y/o servicios que serán adquiridos o contratados durante el año.

2. Además, el mismo cuerpo normativo, en su Artículo N°14, señala que se deberá identificar a todos quienes poseen perfil de Comprador o Supervisor en el Sistema de Información.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su Reglamento, Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda.

2. Lo dispuesto en el artículo 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Plan Anual de Compras de la Municipalidad de Ñuñoa para el año 2026, cuyo texto se adjunta al presente Decreto y pasa a formar parte integrante del mismo.
2. Identifíquese a los siguientes funcionarios de la Municipalidad de Ñuñoa que tiene perfil de comprador o supervisor en el Sistema de Información:

- Jorge Mora Riveros.
- Juan Pablo Jiménez Torres.
- Angélica González Díaz.
- Constanza Muñoz Contreras.
- Catalina Araya Pino.
- Consuelo Tobar Bravo.
- Claudio Sáez Ramírez.
- Marcelo Vera Trujillo.
- Ulises Araya Vallejos.

3. Publíquese el presente Decreto, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, por la Secretaría Comunal de Planificación, que administra el portal a través del Departamento de Licitaciones y adquisiciones, en el plazo indicado en el Reglamento de la Ley N° 19.886

REGISTRESE, PUBLIQUESE. CÚMPLASE Y ARCHIVESE EN EL REPOSITORIO DIGITAL

ESTE DOCUMENTO CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
Ilustre Municipalidad de Ñuñoa

LORENA JARA GIMPELS
Secretario Municipal (S)

ESTE DOCUMENTO CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
Ilustre Municipalidad de Ñuñoa

Por Orden Del Alcalde
TOMÁS FUENTES BARROS
Administrador Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
PLAN DE COMPRAS 2026, Ñuñoa 2026	Digital	Ver		

TFB/AMG/JTL/jpjt/AGD

Distribución:

Licitaciones y Adquisiciones
Dirección de Secretaria Comunal de Planificación
Departamento de Inspección y Comercio

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://nunoa.ceropapel.cl/validar/?key=22957872&hash=8f5ca